

Memorando Nro. UG-FCA-2020-0959-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

PARA: Sr. Econ. Jorge Luis Chabusa Vargas
Director (E) de Carrera Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas

Sr. Ing. Erick Paul Murillo Delgado
Director de Carrera de Contaduría Pública Autorizada - Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

Sr. Mgs. Jose Roberto Morales Vergara
Director (E) Carrera de Gestión de Sistemas de la Información

Sr. Mgs. Luis Agustin Fajardo Vaca
Director de Carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial - Licenciatura en Negocios Internacionales

Sr. Mgs. Vicente Bernabe Salazar Soledispa
Director de Carrera de Ingeniería en Comercio Exterior - Licenciatura en Comercio Exterior

Sr. Mgs. Mauricio Vicente Villacreses Cobo
Director (E) Carrera Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial - Licenciatura en Mercadotecnia

Sr. Mgs. Pedro Dennys Alburquerque Proaño
Director Carrera de Ingeniería en Tributación y Finanzas

Sr. Ing. Franklin Javier González Soriano
Director (E) Licenciatura en Turismo-FCA

Sra. Mgs. Mildred Girasol Acosta Mora
Profesor Ocasional TC

Sr. Ing. Daniel Xavier Fiallo Moncayo
Docente Departamento de Cómputo

ASUNTO: Control de asistencia de los estudiantes de las diferentes ofertas académicas de nuestra Facultad.

De mis consideraciones:

Luego de un breve análisis de las asistencias de los estudiantes, registradas

Memorando Nro. UG-FCA-2020-0959-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

automáticamente en el Sistema Informático de la Universidad de Guayaquil (SIUG), se ha evidenciado un sinnúmero de inasistencias, lo que ha creado confusión, malestar y reclamos de los estudiantes; inclusive, algunas faltas registradas, resultan inexplicables para los mismos docentes.

Sin caer en la generalización, se ha evidenciado en algunos casos, que estas inasistencias no son tales, debido a que en los inicios de las clases virtuales, se presentaron varios inconvenientes tecnológicos, que obligaron a tomar correctivos en la marcha; estas situaciones inclusive derivaron en accesos de los alumnos a las aulas virtuales, por medios paralelos a los inicialmente definidos, me refiero a publicación de los accesos en el Moodle, envío de los enlaces de acceso por WhatsApp, correo electrónico u otras alternativas, que se aplicaron con la única finalidad de dar continuidad al proceso, hasta que las circunstancias se estabilicen y se controlen.

Por las situaciones comentadas, se solicita a los Docentes de la Facultad a revisar las inasistencias de los estudiantes, aplicando los controles alternativos que establece la Guía metodológica académica modalidad en línea – UG – 2020, aprobado por la CIFI mediante Resolución No. R-CIFI-UG-SE24-124-29-05-2020.

Para la revisión recomendada, es menester tomar nota de las instrucciones dadas por los diferentes Organismos relacionados con la Educación, citadas por la Guía referida anteriormente; así:

Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 (Resolución RPC-SE-03-No.046-2020), fechada al 25 de marzo de 2020 y reformada mediante la resolución RPC-SE-04-No.056-2020, de 30 de abril de 2020 y RPC-SO-012-No.238-2020 del 6 de mayo de 2020.

“Artículo 12c.- Flexibilidad de horarios y control de asistencia. - Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, por la situación de emergencia sanitaria y vigencia de esta norma, flexibilizarán sus horarios de clase y control de asistencia, así como también implementarán horarios rotativos para el retorno a las actividades académicas presenciales y se podrá priorizar para las actividades académicas que necesiten el uso de talleres, laboratorios y otras con mayor componente de aprendizaje práctico-experimental.

No se podrá aplicar sanciones a los estudiantes por inasistencias o atrasos por falta de accesibilidad a medios tecnológicos u otras causas de fuerza mayor, debidamente justificadas”.

Memorando Nro. UG-FCA-2020-0959-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Guía metodológica académica modalidad en línea – UG – 2020

“8. POLÍTICAS DE ASISTENCIAS A LA CLASE VIRTUAL.

En esta nueva metodología de aprendizaje de modalidad en línea, se deberá cumplir al menos el 70% de las asistencias por asignatura, en concordancia con el Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil 2019.

El docente guía deberá registrar la asistencia en el SIUG de los estudiantes de acuerdo al cumplimiento de aquellas actividades asincrónicas y/o sincrónicas (previamente coordinadas con los estudiantes) a ser calificadas por el tutor en la Plataforma Moodle, en conformidad con las fechas de entrega de dichas actividades.

Especificación de actividades asincrónicas para el registro de asistencias:

- *Las asistencias deberán registrarse en la fecha de entrega de las actividades asincrónicas.*
- *En correspondencia con la sección de revisión del desempeño del numeral 7.3, donde se señaló que el estudiante que no alcanza el cumplimiento de las tareas en el plazo acordado entra en una fase de acompañamiento con el docente guía, para retomar las actividades pendientes y alcanzarlas dentro de un plazo y puntaje acordado; en este caso, el docente guía registrará el cumplimiento de las asistencias en función de las nuevas fechas acordadas”.*

En consideración a lo citado y con la finalidad de realizar un control objetivo, equitativo y justo de las asistencias, es menester considerar los hechos y vicisitudes acaecidos durante las primeras semanas de clases; para ello, el docente deberá cotejar las inasistencias registradas en el SIUG, con su registro manual de acceso al aula, los registros de actividades reflejadas en el Moodle u otros mecanismos idóneos, que permitan una aplicación justa y real de las asistencias.

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Anibal Quintanilla Gavilanes
DECANO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Memorando Nro. UG-FCA-2020-0959-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Copia:

Srta. Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire
Sub-decana - Facultad de Ciencias Administrativas